



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ARANCELARIOS
QUE POR LEY AMPARA A LOS ARTESANOS EN UNA IMPORTACIÓN
A CONSUMO.

CUENCA ZHIGUE JOMAYRA CRISOL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS
ARANCELARIOS QUE POR LEY AMPARA A LOS ARTESANOS
EN UNA IMPORTACIÓN A CONSUMO.

CUENCA ZHIGUE JOMAYRA CRISOL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ARANCELARIOS QUE POR LEY
AMPARA A LOS ARTESANOS EN UNA IMPORTACIÓN A CONSUMO.

CUENCA ZHIGUE JOMAYRA CRISOL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

SÁNCHEZ MALDONADO MARCO FABRICIO

MACHALA, 22 DE AGOSTO DE 2019

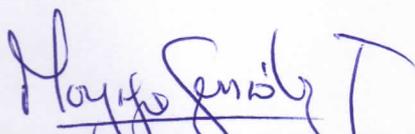
MACHALA
22 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ARANCELARIOS QUE POR LEY AMPARA A LOS ARTESANOS EN UNA IMPORTACIÓN A CONSUMO., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



SÁNCHEZ MALDONADO MARCO FABRICIO
0703359869
TUTOR - ESPECIALISTA 1



GONZÁLEZ ILLESCAS MAYIYA LISBETH
0702802919
ESPECIALISTA 2



ESPINOSA GALARZA MIGUEL ORLANDO
0703473900
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 22 de agosto de 2019 - 11:30

Urkund Analysis Result

Analysed Document: caso practico.docx (D54803520)
Submitted: 8/13/2019 7:10:00 PM
Submitted By: jccuenca_est@utmachala.edu.ec
Significance: 10 %

Sources included in the report:

COMPLEXIVO.docx (D40263950)
Tesis Pardo.docx (D13272192)
<https://karitotaz22.blogspot.com/2007/07/sector-artesanal-ecuatoriano.html>
<http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v19n40/2248-4345-seec-19-40-00117.pdf>
<https://www.redalyc.org/pdf/3873/387352369006.pdf>
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332016000100005&script=sci_arttext&tlng=en
<http://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v83n329/2448-718X-ete-83-329-00127.pdf>
https://books.google.com.ec/books?id=WvyZcjJnFQC&dq=aplicaci%C3%B3n+de+los+reg%C3%ADmenes+aduaneros&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-45572011000200007&script=sci_arttext&tlng=pt
<http://www.redalyc.org/pdf/1872/187222420004.pdf>
<http://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/01/LEY-DE-DEFENSA-DEL-ARTESANO-1.pdf>

Instances where selected sources appear:

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CUENCA ZHIGUE JOMAYRA CRISOL, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ARANCELARIOS QUE POR LEY AMPARA A LOS ARTESANOS EN UNA IMPORTACIÓN A CONSUMO., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

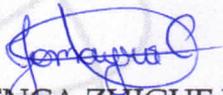
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 22 de agosto de 2019


CUENCA ZHIGUE JOMAYRA CRISOL
0750246266

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme vida y salud.

A mi mamá por ser mi apoyo incondicional y mi guía; brindándome su confianza y creyendo en mi capacidad e inteligencia para alcanzar mis metas.

A mi hermana, por ser mi ejemplo a seguir, por su motivación constante de no dejarme rendir jamás.

A mis sobrinas, porque son un motivo de superación y el deseo de ser una mujer de bien para la sociedad.

Jomayra Cuenca

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a quienes me formaron académica y profesionalmente , durante estos 5 años, dejándome gratas enseñanzas, las mismas que apliqué para la realización correcta del caso práctico, a cada uno de mis profesores, de los cuales he podido adquirir información valiosa que me ayudará a destacar en mi vida laboral.

Al señor Camacho, artesano calificado, quién por su amabilidad me permitió informarle sobre los beneficios que obtiene al importar un bien para su taller. Finalmente, y como no menos importante a mi tutor el Ing. Marco Sánchez, que me ha guiado en este corto período de tiempo y que ha logrado que Yo esté en este punto tan importante de mi vida y que por medio de sus conocimientos logre finalizar este proceso tan anhelado.

Jomayra Cuenca

RESUMEN

El presente trabajo de investigación/titulación sugiere aplicar los beneficios que por ley el gremio artesanal tiene al importar una mercancía, por ejemplo; la exoneración de derechos arancelarios e impuestos. También los posibles regímenes aduaneros a los cuales se pueden acoger para dar facilidades en la importación de dichos insumos o maquinarias. Se realizó una simulación de importación de un compresor para acondicionadores de aires de vehículos para un artesano desempeñado en esta área, se ha empleando el uso de la herramienta de consulta arancelaria de la página del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Para respaldar la investigación de campo se ha procedido a consultas con técnicos aduaneros y de comercio exterior además se ha utilizado revistas indexadas. Adicionalmente se citan las leyes que protegen o defienden al sector artesanal como: La ley de Fomento Artesanal, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) que es la máxima ley que regula el comercio en las aduanas de cada puerto en el país.

Palabras claves: Sector artesanal, beneficios tributarios, importación, regímenes, maquinaria

SUMMARY

The current research /titling work suggests applying the benefits that by law the artisan guild has when importing merchandise for example; the exemption of duties and taxes. Also the possible customs regimes that can be used to provide facilities for importing such inputs or machinery. An import simulation of a compressor for air conditioners of vehicles for a craftsman working in this area was carried out, using the tool of tariff consultation on the page of the National Customs Service of Ecuador (SENAE).

To support field research, consultations with customs and foreign trade technicians have been carried out, and indexed journals have also been used. In addition, the laws that protect or defend the artisanal sector are cited as: The Law of Craft Development, Organic Law of Internal Tax Regime (LORTI) and the Organic Code of Production, Commerce and Investments (COPCI) which is the highest law that regulates the trade in the customs of each port in the country

KEYWORDS

Artisanal sector, tax benefits, import, regimes, machinery

CONTENIDO GENERAL

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
RESUMEN	3
SUMMARY	4
INTRODUCCIÓN	6
1. DESARROLLO	8
1.1. Sector artesanal en Ecuador	8
1.1.1. Beneficios Tributarios	9
1.2. Importación	10
1.3. Regímenes Aduaneros	11
1.4. Maquinaria automotriz	12
1.5. Presentación del caso práctico	12
1.5.1. Importación de maquinaria	13
1.5.2. Documentos	13
1.5.3. Consulta de Arancel	13
2. CONCLUSIONES	15
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	16

CONTENIDO DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1. Valores en tributos	13
------------------------------------	----

INTRODUCCIÓN

El comercio internacional ha evolucionado generando grandes beneficios a personas naturales y jurídicas, brindando la oportunidad del intercambio de bienes o servicios, obedeciendo con todas las formalidades y reglas entre las partes comerciantes (comprador-vendedor).

En un mundo actual globalizado la economía de los países emergentes está en constante cambio, el comercio internacional es una opción destacada para sus economías, con el fin de volverse una estrategia poderosa que busca el reconocimiento a nivel internacional de cada mercado local.

Una de las actividades que sin duda ha evolucionado en el país es la artesanal en el trabajo de Hernández, Pineda y Andrade, reconocen que el sector artesanal desempeña un papel determinante en el desarrollo económico local y en la lucha contra la pobreza básicamente porque las producciones artesanales las realizan poblaciones con características similares. (Hernández Ramírez , Pineda Domínguez y Andrade Vallejo, 2011).

El sector artesanal actualmente presenta una gran importancia en el ámbito comercial, que con el tiempo dejó de ser una actividad básica para convertirse en una fuente importante de trabajo, dando como objetivo principal el crecimiento del artesano en su negocio, generando así mismo la elaboración de productos terminados y el incremento de la mano de obra calificada y no calificada.

El comercio local de cada país va dirigido a la realización de operaciones internacionales como: importaciones y exportaciones, estas tienen un alto valor económico porque mejoran sus producciones, se tecnifican e innovan explotando los recursos que tienen a su alcance para alcanzar y ofrecer productos de calidad internacional.

De acuerdo con Núñez, importar, es una de las actividades comerciales que ha crecido en el país, por tal se debe cumplir con formalidades aduaneras al momento de realizar las transacciones de bienes y servicios para poder ingresar de manera legal las mercancías y para que no existan irregularidades principalmente tributarias (Núñez, 2017).

Como en toda actividad comercial con fin internacional conlleva el cumplimiento de normas que rigen el comercio exterior como documentación de soporte y acompañamiento, el acogerse a un incoterm que favorezca a ambas partes, concretar el tipo de pago, medio de

transporte, el régimen por el cual la mercancía ingresará o saldrá del país con condiciones, plazos, multas, etc. Estas son las medidas que hacen que el comercio exterior se facilite.

En este trabajo se detalla como eje principal los beneficios tributarios y arancelarios que posee el sector artesanal en las importaciones, para la liberación del pago de tributos al comercio exterior, por medio del detalle de una importación de un compresor Sanden 508 R134Aa de aire acondicionado que contribuirá a la optimización de costos operativos del artesano asesorado. Estas alternativas de importación, se respaldan en las leyes existentes en el país, por medio de los regímenes aduaneros contemplados en el COPCI, además de la ley de fomento artesanal en su artículo 9.

El objetivo de este trabajo es analizar el tipo de documentación que exonere del pago de tributos al sector artesanal mediante la realización de una importación a consumo o la aplicación de regímenes especiales como efectos personales de viajero o equipos profesionales para dar a conocer que al pertenecer al gremio artesanal solo con la calificación adquiere beneficios tributarios aduaneros. Se considera la aplicación del certificado de origen que libera del pago de tributos en las importaciones a productos que pertenecen a los convenios firmados por el Ecuador con otros países.

Desde otro punto de vista como contribución a los artesanos, proporciona un procedimiento aduanero de gran utilidad para la implementación de sus talleres y mejoras en calidad de sus productos, cumpliendo con las formalidades aduaneras previstas.

En el desarrollo del caso propuesto se utilizará una investigación de tipo descriptiva, a través de la consulta de campo y revistas indexadas especializadas que permitan brindar fundamento teórico y un mejor abordaje a la temática a tratar. El Libro V del COPCI y su Reglamento constituye el sustento legal para guiar la correcta aplicación de los regímenes correspondientes.

1. DESARROLLO

1.1. Sector artesanal en Ecuador

Durante los últimos años en Ecuador las actividades comerciales artesanales han ido poco a poco tomando forma y mejorando su situación socioeconómica. Es así como este sector contribuye a la economía del país, siendo necesario que todos los actores que intervienen tengan conocimiento de las oportunidades de crecimiento, la responsabilidad laboral que conlleva para el desarrollo de este sector.

En Ecuador existe un promedio de 48.000 artesanos, los mismos son importantes generadores de alrededor de 980.000 empleos. La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) a través de la Unidad de Calificaciones otorga el certificado de calificación artesanal, en las 164 ramas artesanales determinadas en el Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo, divididas en ramas de producción y servicio (Artesano, 2017).

Para Silvana Astudillo y Anahí Briozzo, en “Ecuador el 96,8 % son microempresas y el 2,5% pequeñas y medianas empresas. Una característica importante de las pequeñas y medianas empresas de estos países es la elevada brecha de productividad respecto a las grandes empresas” (Astudillo y Briozzo, 2016, p. 124).

De acuerdo con Domínguez, Villanueva, Arriaga y Espinoza. Los productos fabricados por el gremio artesanal han capturado popularidad en la sociedad y su producción se da como una estrategia de desarrollo para las economías de los países emergentes y de los países desarrollados. El término artesanal se enfoca en diversas perspectivas va desde lo cultural hasta lo económico y social (Domínguez, Villanueva, Arriaga, & Espinoza, 2011).

Gran parte del sector artesanal desconoce o no está bien asesorado e informado sobre los beneficios o derechos que tienen al formar parte del gremio. Por tal motivo no realizan operaciones comerciales internacionales como la adquisición de maquinarias, materias primas para la elaboración de productos o mejoras de sus negocios.

1.1.1. Beneficios Tributarios

Según el art. 9 en la Ley de Fomento Artesanal de los beneficios, gozarán de los siguientes:

1. Exoneración de hasta el ciento por ciento de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinaria, equipos auxiliares, accesorios, herramientas, repuestos nuevos, materias primas y materiales de consumo, que no se produzcan en el país y que fueren necesarios para la instalación, mejoramiento, producción y tecnificación de los talleres artesanales.

Para la importación de maquinarias, equipos auxiliares y herramientas, usados y reconstruidos, se requerirá carta de garantía de funcionamiento de la casa o empresa vendedora y se concederá la importación en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior.

2. Exoneración total de los derechos, timbres, impuestos y adicionales que graven la introducción de materia prima importada dentro de cada ejercicio fiscal, que no se produzca en el país y que fuere empleada en la elaboración de productos que se exportar en, previo dictamen favorable del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

3. Exoneración total de los impuestos y derechos que graven la exportación de artículos y productos de la artesanía.

4. Exoneración total de los impuestos a los capitales en giro.

5. Exoneración de derechos e impuestos fiscales, provinciales y municipales, inclusive los de alcabala y de timbres, a la transferencia de dominio de inmuebles para fines de instalación, funcionamiento, ampliación o mejoramiento de los talleres, centros y almacenes artesanales, donde desarrollan en forma exclusiva sus actividades.

6. Exoneración de los impuestos que graven las transacciones mercantiles y la prestación de servicios, de conformidad con la Ley.

7. Exoneración de impuestos arancelarios adicionales a la importación de envases, materiales de embalaje y, de acuerdo con el Reglamento, similares, cuando las necesidades de los artículos o producción artesanal lo justifiquen, siempre que no se produzcan en el país.

8. Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que graven los actos constitutivos.

9. Las personas naturales o jurídicas acogidas a esta Ley percibirán hasta el 15% en general como Abono Tributario o sobre el valor FOB de las exportaciones, y, como adicional, por

razones de difícil acceso a mercados externos, licencias, permisos previos, competencia en el mercado, costos y fletes y lo que representan los nuevos mercados, hasta el 10% de los porcentajes que se estableciera legalmente.

10. Exoneración de los impuestos, derechos, servicios y demás contribuciones establecidas para la obtención de la patente municipal y permisos de funcionamiento (Ley de Fomento Artesanal, 2015).

1.2. Importación

De acuerdo con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en su página oficial menciona: que “una importación es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN al que se haya sido declarado” (Senae, 2019).

Las importaciones son la base fundamental en el comercio internacional, el proceso de importar varía mucho en el mundo globalizado donde nos encontramos. En las aduanas de cada país existe una ley que regula las operaciones de ingreso de mercancías, en Ecuador es el COPCI.

Mencionan Gómez y Ramírez que las “importaciones permiten adquirir bienes y servicios que no se producen al interior del país lo cual beneficia a consumidores en precios, calidad o variedad y a las empresas en la consecución de materiales, insumos de producción o mejores tecnologías” (Gómez y Ramírez, 2017, p. 44).

Para Cermeño y Rivera las importaciones son distinguidas como bienes que se hallan, junto con los bienes domésticos, es decir que el producto terminado que se elabore en otros países ingresa en la canasta de consumo de los consumidores nacionales; de tal forma es en las exportaciones que forman parte de la canasta de consumo de los agentes en el extranjero al producirse la salida de materia prima para convertirse en producto terminado (Cermeño y Rivera, 2016).

1.3. Regímenes Aduaneros

Por medio de los regímenes aduaneros el comercio exterior brinda la posibilidad de ofrecer productos a los mercados internacionales y lograr así poner en marcha varios procesos productivos que incrementen el PIB por que el comercio exterior es el camino a la internacionalización de cualquier empresa.

Según Pedro Coll “En el ámbito de las relaciones económicas internacionales y en el marco de la globalización es un hecho que las economías eficientes disfruten de ventajas comparativas frente a las que tienen dificultad para aplicar las políticas dinámicas comercial” (Coll, 2012, p. 19).

En la medida en que los bienes y/o servicios traspasan fronteras varias veces, en diferentes formas ocasiona procesos convencionales del comercio que no muestra la historia completa, es decir al vender un producto elaborado se lo exporta en composición de materias primas de varios países lo que corresponde a un bien o servicio hecho en el mundo (Muñiz & Solís, 2014).

En cuanto a los regímenes de importación según el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversión en su artículo 147 menciona que la Importación para el consumo. Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras (COPCI, 2019).

En el art 212 del reglamento del COPCI en lo que respecta Menaje de Casa y Herramientas o Equipo de Trabajo. - Se considerará como menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo los bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él, acorde a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas mediante el Decreto Ejecutivo y otras normas aplicables que sobre esta materia se expida de manera expresa. Estos bienes ingresarán al país, importados para el consumo y exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior (Inversiones, 2017).

Para bienes importados bajo este régimen no se exigirá el cumplimiento de medidas comerciales y tampoco la presentación de documentos tanto de soporte como de

acompañamiento. A excepción del documento de transporte y lo que vaya a determinar la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

1.4. Maquinaria automotriz

La maquinaria es un aparato o bien creado para desempeñar diferentes funciones supliendo la mano de obra y acelerando los procesos operativos para los cuales son elaboradas, en diversos casos las empresas adquieren máquinas para mejorar eficazmente la elaboración de un producto y dar calidad a un menor costo de producción.

Concluye Damián Bil que “las máquinas importadas fueron parte del desarrollo, al servir como modelos y material sobre los cuales se diseñaron las máquinas nacionales” (Bil, 2017, p. 111), esto surgió hacia la segunda mitad de la década donde se abrieron diversos talleres que se dedicaron a fabricar equipos de alta innovación.

Como lo indica Sánchez, Ceballos y Sánchez Torres que en “el sector empresarial existe la necesidad de ser cada día más competitivos, lo que obliga a las organizaciones a analizar sus procesos para obtener una mejor calidad que le permita cumplir con las necesidades y expectativas de los clientes” (Sánchez, Ceballos y Sánchez Torres, 2015, p. 138).

La comercialización de máquinas herramientas obedece al tipo de transacciones Business to Business (B2B), es decir a la forma de negociar una empresa con otra intercambiar bienes o servicios relacionando su alto nivel de inversión involucrando tanto al proveedor como el cliente esto se da por su largo ciclo de vida que tiene el bien o producto y el alto costo de la máquina por alguna falla (Castillo y Ortegón, 2016).

Normalmente las máquinas están fijas en el lugar de elaboración del comprador y el proceso de venta de cualquier equipo lleva su tiempo exigiendo a los agentes del comercio más complejidad al promocionar el producto y lograr convencer al cliente para concretar la venta.

1.5. Presentación del caso práctico

A continuación, se presenta el caso a realizar y se detallan los pasos que se deben seguir para la resolución del mismo. Por medio de una simulación con datos reales para la importación de una pieza automotriz que requiere un artesano. También se determinará la partida

arancelaria, carga tributaria y los documentos necesarios para la importación, y los posibles regímenes a los cuales el interesado se pueda acoger.

1.5.1. Importación de maquinaria

El señor MANUEL RT artesano calificado con actividad económica taller de servicio técnico de aire acondicionado para todo tipo de vehículos y de mantenimiento e instalación y reparación de todo tipo de aires acondicionados realiza la importación desde Perú de un compresor Sanden 508 compresor R134A. valorado en 350 soles que en moneda local son 104.29 dólares.

1.5.2. Documentos

Para realizar una importación se necesita presentar lo siguiente:

- Documentos de soporte: Factura comercial, certificado de origen, documento de transporte y para este caso el carnet avalado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).
- Declaración Aduanera Simplificada

1.5.3. Consulta de Arancel

Para la verificación de los tributos que debe cancelar en la aduana fronteriza se realizó la consulta del arancel por medio de la página oficial de Aduana del Ecuador.

Ilustración 1. Valores en tributos

Código Suplementario	Código de tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del tributo	Criterio de Selección de Tributo	Subsidio Vigencia de Tributo
0000	ARANCEL ADVALOR	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	FONDEFIA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0.5	FECHA DE A	
0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	SALVAGUARSA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0	FECHA DE A	
0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		12	FECHA DE A	

Fuente: (Herramienta de consulta de arancel de Aduana del Ecuador SENAE, 2019)

En la búsqueda de la consulta del arancel para esta mercancía los tributos a pagar son:

FODINFA 0.5%

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA) 12%

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), en su art 56 del Impuesto al valor agregado sobre los servicios del literal 19 gravan con tarifa cero los prestados personalmente por los artesanos calificados, también tendrán tarifa cero del IVA los bienes adquiridos o servicios realizados por ellos (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2016).

Como lo indica en la Ley de Defensa del Artesano en su art 17. El estado brindará ayuda económica a los artesanos por medio de varias excepciones tributarias como lo menciona el literal b La importación en los términos más favorables que establezca la correspondiente ley, de los materiales e implementos de trabajo de los artesanos, salvo lo de lujo (Ley de defensa del Artesano, 2008).

Para el gremio artesanal el Estado Ecuatoriano brinda muchos beneficios tributarios para fortalecer este campo laboral, en este caso el bien importado solo corresponde el pago del FODINFA al descartar la cancelación del IVA y por supuesto el producto no tiene AD-Valorem ni otros aranceles especiales de pago. Por tal razón se van despejando los valores en conformidad con la ley que protege al sector artesanal ecuatoriano.

2. CONCLUSIONES

Por medio de la investigación de campo realizada y a través de las leyes que amparan al gremio artesanal como la (Ley de Fomento Artesanal, LORTI y el COPCI) se comprobó los beneficios tributarios que por ley tienen los artesanos calificados entre ellos la exoneración de impuestos y derechos arancelarios, este conocimiento les facilita el desarrollo correcto de la importación y contribuye al crecimiento y mejoramiento del sector al tener precios de producción más competitivos.

Al traer los insumos o maquinarias como importación a consumo o efectos personales de viajero, se presenta la debida documentación como son:, factura comercial, certificado de origen, documentos de transporte y el carnet emitido por la JNDA que es esencial para el despacho y la eliminación del IVA y Ad-Valorem

En la actualidad el gremio artesanal ha tomado fuerza en el país, son los principales generadores de empleo y contribuyentes directos al crecimiento económico del país. Pero así mismo como avanza, retrocede. Al desconocer los beneficios no solo tributarios que poseen debido a que las autoridades competentes no incentivan ni promocionan regularmente capacitaciones de actualización de conocimiento dirigidos a los sectores que pueden utilizar este tipo de beneficios en este caso, el sector artesanal

En caso de que alguna persona necesite hacer una importación no solo puede beneficiarse de la ley de fomento artesanal, sino también de la aplicación del certificado de origen documento válido para la liberación total o parcial de tributos por los convenios que Ecuador tiene con varios países en especial con la Comunidad Andina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduana del Ecuador SENA E.* (2019). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/>
- Artesano, J. N. (2017). Obtenido de <http://www.artesanos.gob.ec/institutos/la-institucion/>
- Astudillo, S., y Briozzo, A. (julio de 2016). Innovación en las MiPymes manufactureras de Ecuador y Argentina . *Semestre Económico*, 19(40), 117-144. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v19n40/2248-4345-seec-19-40-00117.pdf>
- Bil, D. A. (2017). Proceso de trabajo en la fabricación argentina de cosechadoras (1920-60): el caso de la firma señor. *Trabajo y Sociedad*(29), 105-120. Recuperado el Julio de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/3873/387352369006.pdf>
- Castillo, J. S., y Ortegón, L. (2016). Componentes del valor de marca en marketing industrial. Caso máquinas y herramientas. *Revista Perspectiva*, 37, 75-90. Recuperado el Julio de 2019, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332016000100005&script=sci_arttext&tlng=en
- Cermeño, R., y Rivera , H. (2016). LA demanda de de importaciones y exportaciones de México en la era del TLCAN. Un enfoque de cointegración. *El Trimestre Económico*, 83(329), 127-147. Recuperado el 19 de Julio de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v83n329/2448-718X-ete-83-329-00127.pdf>
- Coll, P. (2012). Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional. Madrid : Marge Books . Recuperado el julio de 2019, de https://books.google.com.ec/books?id=WvyZcJjJnFQC&dq=aplicaci%C3%B3n+de+los+reg%C3%ADmenes+aduaneros&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- COPCI. (marzo de 2019). *Comercio exterior* . Obtenido de https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/COPCI_AC TUALIZADO-AL-21022019.pdf
- Domínguez, A., Villanueva, A., Arriaga, C., y Espinoza, A. (2011). Alimentos artesanales y tradicionales: el queso Oaxaca como un caso de estudio del centro de México. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 19(38). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-45572011000200007&script=sci_arttext&tlng=pt

- Gómez, A. M., y Ramírez, Z. (2017). Causalidad entre las importaciones y el crecimiento económico evidencia empírica para el departamento del Cauca (Colombia). *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 25(2), 41-62. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-CausalidadEntreLasImportaciones YElCrecimientoEcono-6128522.pdf
- Hernández, V., Pineda, D., y Andrade, M. (2011). Las mipymes artesanales como un medio de desarrollo para los grupos rurales en México. *Universidad y Empresa*, 13(21), 65-92. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/1872/187222420004.pdf>
- Inversiones, R. a. (Marzo de 2017). *Aduana del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/REGLAMENTO-LIBRO-V-COPCI-REFORMA-27-03-2017.pdf>
- Ley de defensa del Artesano* . (2008). Obtenido de <http://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/01/LEY-DE-DEFENSA-DEL-ARTESANO-1.pdf>
- Ley de Fomento Artesanal*. (2015). Obtenido de <https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/A2-LEY-DE-FOMENTO-ARTESANAL.pdf>
- Ley Organica de Regimen Tributario Interno*. (2016). Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/160429%20LORTI.pdf
- Muñiz, A. S., y Solís, V. (2014). Comercio Internacional: Cadenas Globales de Valor. Una Aproximación Desde la Teoría de redes. *Revista de Economía Mundial*(37), 151-180. Recuperado el Julio de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/866/86632964007.pdf>
- Núñez, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Revista Espacios*, 38(51), 14. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a17v38n51/a17v38n51p14.pdf>
- Sánchez, P., Ceballos, F., y Sánchez Torres, G. (2015). Análisis del proceso productivo de una empresa de confecciones: Modelación y Simulación. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina*, 25(2), 137-150. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cein/v25n2/v25n2a08.pdf>
- Senae, S. N. (2019). *Aduana del Ecuador SENA E*. Recuperado el Julio de 2019, de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>